

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.  
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.  
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)  
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)  
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Octubre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE MINAS

Núm. 3275

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 9563

Don José Novillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don Agustín García de Rueda, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 14 de Octubre de 1895, solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias para la mina denominada "Santa Basilisa no me engañes," de mineral antimonio, sita en el término de Espiel y parage conocido por El Lisón y Varguillas, que linda por Norte tierras de Varguillas y Lisón; Sur otras de don Juan Pablo de la Torre; Este otras de don José Sánchez, y Oeste con la mina "El Desonido," cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que dista 276,45 metros del ángulo mas al Sur del caserón de don José Alvarez Sánchez, dirección O. 75'6 S., desde cuyo punto de partida se medirán en dirección O. 123 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde esta en dirección N. 300 metros y la segunda; desde esta en dirección O 100 metros y la tercera; desde esta en dirección N. 300 metros y la cuarta; desde esta en dirección E. 500 metros y la quinta; desde esta en dirección S. 800 metros y la sexta; desde esta en dirección O. 400 metros y la septima; y desde esta en dirección N. 200 metros á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cinco pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días

puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 16 de Octubre de 1895.

El Gobernador,  
 José Novillo

### MINISTERIO DE HACIENDA

Núm. 3274

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por varios alquiladores de carruajes de lujo de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia, en solicitud de que se dicte alguna disposición aclaratoria de la instrucción de 1.º de Julio último, relativa á la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre dichos carruajes, bien sea restableciendo las disposiciones 1.ª y 2.ª de la Real orden de 19 de Septiembre de 1893, ó bien dictando otras que tengan por objeto determinar si han de ser los mismos alquiladores los que satisfagan directamente á la Hacienda las cuotas correspondientes, ó si han de hacerlo las personas para cuyo servicio se verifican los abonos:

Considerando que al disponer el artículo 46 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último, que el expresado impuesto se regule por el número de carruajes ó caballerías que cada contribuyente posea, se ha referido sin duda alguna á aquellos que lo poseen para su uso particular y no á los industriales que tienen establecimientos destinados á esta especulación, puesto que, dada la naturaleza é índole especial del gravámen, no puede entenderse que afecta al ejercicio de la industria, por la cual pagan separadamente los alquiladores la cuota que les está señalada en la correspondiente Tarifa, sino que recae sobre aquellas personas que, por recreo, ostentación ó lujo, toman los carruajes en abono, debiendo ser, por tanto, las obligadas personalmente al pago por el mayor bienestar ó comodidad que el uso de aquéllos les proporciona; pero sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzarse á los dueños de dichos establecimientos industriales:

Considerando que si la inteligencia del precepto legal no ofrece la menor duda cuando los poseedores de los carruajes son los mismos propietarios que los usan, tampoco puede ofrecerla

cuando otras personas los toman en alquiler ó abono, mediante un contrato, pues en este caso no es ya el alquilador quien puede disponer de ellos, sino que el abonado es el verdadero poseedor por el tiempo que dure el abono, toda vez que él sólo puede usarlos y disfrutarlos, y sobre este uso recae precisamente el impuesto:

Considerando que la industria de coches de lujo dedicados al servicio público dentro de las poblaciones tiene señalada su cuota en el núm. 130 de la Tarifa 2.ª del reglamento vigente de la contribución industrial, y bajo este supuesto, en caso de exigirse directamente á los industriales el impuesto de que se trata, quedarían recargados con el pago anticipado de otras cuotas, cuyo reintegro depende en todo caso de un abono voluntario é inseguro, lo cual no se acomoda al pensamiento de la ley ni de la instrucción, por cuyo motivo, aquellos que usan y disfrutan los carruajes, mediante el abono, deben reputarse como contribuyentes directos, y principalmente obligados á satisfacer el impuesto:

Y considerando que las cuotas han de regularse, conforme al artículo citado de la ley de Presupuestos, por el número de carruajes y caballerías que cada contribuyente posea, debiendo darse, por tanto, exacta relación de ellos á la Administración de Hacienda; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que cuando los dueños de carruajes de lujo sean los que los destinen á su uso propio se entiendan con ellos directamente todas las disposiciones de la ley y de la instrucción del ramo.

2.º Que en los casos en que los dueños de los carruajes no los destinen al uso propio sino al alquiler ó al abono por temporada, sean considerados los abonados como poseedores y contribuyentes para los efectos del pago directo del impuesto á la Hacienda, siendo responsables subsidiarios los dueños, y quedando éstos siempre obligados al cumplimiento de las disposiciones que rigen para el mismo.

Que asimismo quedan obligados á facilitar á la Administración de Hacienda relaciones de cuantos abonos

contraten, á término preciso de tercero día desde que el abono empiece á regir, con expresión del número de carruajes y caballerías contratados; incurriendo, si no lo hicieran, en la pena establecida por el núm. 1.º del art. 23 de la Instrucción.

Y 4.º Que las cuotas que deben satisfacer los abonados se liquiden, regulándolas por el número de carruajes y caballerías que tengan á su servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1895.—N. Reverter.

Sr. Director general de Contribuciones directas.

### AYUNTAMIENTOS

#### RUTE

Número 3281

Don Mariano Roldán Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo quedado vacante la plaza de médico titular de esta villa, con residencia en la aldea de Zambra, por dimisión del que la desempeñaba, la Junta municipal de mi presidencia acordó en sesión de diez y seis del corriente, proceder á su provisión en propiedad, abriendo para ello un concurso de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento los señores Doctores ó Licenciados de Medicina y Cirujía que deseen tomar parte en dicho concurso.

La duración de este contrato será de cuatro años económicos, terminando en 30 de Junio de 1899; y el nombrado disfrutará el haber anual de 990 pesetas por la asistencia gratuita de 200 familias pobres, más 250 pesetas para manutención del caballo que de su cuenta puede tener, obligándose al cumplimiento exacto de las bases ó condiciones que están determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, debiendo asimismo acompañar á las solicitudes copia del título profesional y hoja de servicios prestados por los que aspiren al desempeño de referida plaza.

Rute 20 de Octubre de 1895.—Mariano Roldán.—P. S. M., Carlos Torres Onieva.

**LA CARLOTA**

Número 3282

Don Antonio Mariano Guerrero Aguilar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo dar principio á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el próximo año económico de 1896 á 97, desde el día primero al treinta del entrante mes de Noviembre se admiten relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con escritura registrada en el de la propiedad del partido de Posadas; en la inteligencia que trascurrido que sea dicho plazo no se dará curso á ninguna, por justa que pareciese.

Lo que se publica por medio de este edicto para que no se alegue ignorancia.

La Carlota á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—A. Mariano Guerrero.—Juan A. Serrano, Secretario.

**SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS**

Núm. 3283

Don Juan Cesáreo Partera Champantier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que presentadas al Ayuntamiento por los ocurrentes responsables las cuentas municipales de este pueblo, respectivas al periodo ordinario y de ampliación del ejercicio económico de 1892 á 1893, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el término de veinte días, á los efectos de la vigente ley orgánica de Ayuntamientos.

Y para la debida publicidad se fija el presente, en San Sebastián de los Ballesteros á 25 de Octubre de 1895.—Juan Cesáreo Partera.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi, Secretario.

**PALENCIANA**

Núm. 3284

Don José Carreira Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de las especies de consumos no comprendidas en la tarifa general del impuesto, cuyo acto ha tenido lugar en el día de hoy, se anuncia al público un segundo y último remate en las mismas condiciones y por el importe de las dos terceras partes del cupo señalado, ó sea por la cantidad de 7635 pesetas, para el día diez del próximo mes de Noviembre, de doce de su mañana á dos de su tarde, ante la Comisión designada al efecto y bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Palenciana 23 de Octubre de 1895.—José Carreira.

**PALMA DEL RIO**

Núm. 3285

Don Pedro Gamero Cabrera, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la Corporación municipal que tengo la honra de presidir para contratar por subasta pública la instalación del alumbrado eléctrico de esta población, se anuncia dicho acto de subasta para el día quince de Noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones técnicas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, con más el plano para la instalación; debiendo consignarse en la Depositaria municipal 70 pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Palma del Río 25 de Octubre de 1895.—Pedro Gamero.

**P R I E G O**

Núm. 3287

Don Santiago Serrano Ruiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo que se sigue contra don Marcelino Moyano y Pulido, por débitos á los fondos del Pósito de esta ciudad, y en virtud de providencia dictada en el día veinte y dos del corriente, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo, que á continuación se expresan:

Trescientas ochenta y seis fanegas de tierra, manchones, rozas, pedrizas y monte bajo, en dehesa nueva de Campos; lindan al Este otras de don José Luis Rubio, de Félix Giménez, de Fermín Castillo, de don Santiago Serrano, de don Antonio Calvo y otros; al Oeste con el cortijo de doña Francisca Castilla Molina, con tierras del deudor y cañada de la Cañesa; al Norte de José Blas Sánchez, herederos de don Fernando Moreno, de don Santiago Serrano y otros, y por el Sur herederos de don Juan Palomeque, la cañada de los Pradillos, tierras de José Onieva, de don Miguel Aguilera y otros.

La referida finca ha sido valorada por los peritos don Simeon Villena y don Vicente Luque, en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

Deslindada finca está libre de cargas.

Cuya subasta tendrá lugar el día doce de Noviembre del corriente año, y hora de las doce á una de su tarde, en las Casas Consistoriales, admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes del precio fijado á la misma, mediante la consignación del 10 por 100 de su aprecio en la Depositaria del Ayuntamiento; debiendo advertir al rematante que ha de entregar el importe del remate en el acto de la adjudicación y al deudor que podrá librar la finca pagando la deuda y recargos, etc. del procedimiento, antes de la subasta.

Dado en Priego á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Alcalde, Santiago Serrano.—P. S. M., el Comisionado, Rafael Lozano.

**AGENCIA EJECUTIVA DE CORDOBA**

Núm. 3276

**Edicto de primera subasta de fincas**

Don Ricardo Ferry de Lara, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 19 de Octubre actual en el expediente de apremio que se sigue contra varios deudores á la Hacienda, por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año económico de 1894 á 1895 y atrasos, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan á continuación:

Bienes inmuebles embargados que se subastan, cargas preterentes conocidas y valoración deducidas cargas.

Una casa calle Miraflores, en el Campo de la Verdad, núm. 8, la cual linda por la derecha con el cortijo de don Domingo Sánchez, y por la izquierda y fondo con casa núm. 6, que perteneció á la testamentaria de don José Cabezas. La deslindada finca se halla inscrita al folio 42 vuelto del libro 21 de Cór-

doba, finca 1265, inscripción 3.ª, y ocupa una extensión superficial de 87 metros 34 centímetros.

Expresada finca se halla capitalizada, según líquido imponible con que aparece amillarada, en la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta 1550

Otra casa en esta población, señalada con el núm. 39, en las callejas de la Alhóndiga, la cual linda por la derecha con la calleja de la Imprenta, y por la espalda ó fondo con huerto de la propiedad de don Diego Roldán. La deslindada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en favor de don Rafael Castro, al folio 151 del libro 96 de Córdoba, finca núm. 3973, inscripción primera.

Expresada finca ha sido capitalizada, según líquido imponible con que aparece amillarada, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, tipo para la subasta 4500

Una casa portal núm. 9, en la plazuela del Buen Suceso, la cual linda por la derecha saliendo, izquierda y fondo con la núm. 10 de la calle del Lodo, hoy Isaac Peral, donde forma escuadra, que fué de don Antonio García Obredo. La deslindada finca tiene una superficie de 19 varas, equivalente á 15 metros 882 milímetros, y se halla inscrita en favor de don Antonio Crespo y Díaz, al folio 114 vuelto, del libro 1.º de Córdoba, inscripción segunda.

Expresada finca se halla capitalizada, según líquido imponible con que aparece amillarada, en la cantidad de mil ciento treinta pesetas, tipo para la subasta 1130

Una casa calle de Molinos Baja, número 4, que linda por la derecha saliendo con la núm. 2, calle Molinos Alta; por la izquierda con la núm. 2 de la calle de Molinos Baja, y por la espalda con la antedicha núm. 2 de la calle Molinos Alta y plazuela del Moreno. La deslindada finca se halla inscrita en el tomo 140 libro 119 de Córdoba, finca número 4415, folio 212, anotación letra A.

Expresada finca ha sido capitalizada, según líquido imponible, en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta 3750

Otra casa en esta población, señalada con el núm. 11, en la calle de Lucano, la cual linda por la derecha saliendo con la núm. 9, propia de don Roque Aguado; por la izquierda con la número 13, propiedad del Estado, y por la espalda ó fondo con la referida núm. 9. Ocupa una extensión superficial de 18 metros y 17 decímetros, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad en favor de doña Carmen Cobos Delgado, esposa del don Juan de Dios Guerrero, al folio 214 vuelto del libro 43 de Córdoba, finca 2202, inscripción tercera.

Ha sido capitalizada, según líquido imponible con que aparece amillarada, en la cantidad de mil quinientas pesetas, tipo para la subasta 1500

Mitad de la casa calle Deanes, número 23 moderno y 17 antiguo, proindivisa, cuya fachada mira á Poniente, y linda por la derecha saliendo con la núm. 21 de don Juan de Dios Luque; por la izquierda con la núm. 25 de don Rafael del Hoyo, y por Este con la número 13, plaza de la Judería, de don Manuel Sanz Uzátegui. La deslindada finca ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados. La mitad de esta finca fué adquirida por doña Ramona Huertas, por herencia de su señor padre, según la hijuela expedida por el Notario don Federico Barroso en 9 de Junio de 1892, inscrita en el Registro en el tomo 90 de Córdoba, folio 94 vuelto, finca núm. 3662, inscripción séptima.

Expresada mitad de esta finca ha

sido capitalizada, según líquido imponible con que figura amillarada, en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta 3750

Una casa núm. 13 antiguo y 1.º moderno de la calle de los Caldereros, de esta población, la cual linda por la derecha saliendo con casa núm. 17 de la calle de las Cabezas, de los herederos de don Joaquín Muñoz de Baens; por la izquierda con calleja de Pan y Conejo, y por la espalda ó fondo con la número 3 de referida calleja. Referida finca ocupa una extensión superficial de 366 metros y 83 centímetros cuadrados.

Expresada finca se halla capitalizada, según líquido imponible con que figura amillarada, en la cantidad de trece mil ciento veinte y cinco pesetas, tipo para la subasta 13125

Otra casa en esta población, situada en la calle Campo de San Antón sin número, la cual linda por la derecha saliendo con la huerta de San Antón, de don Juan Casana; por la izquierda con otra sin número, edificadas, perteneciente á don Manuel Casana, y por la espalda con casa-fábrica materiales, construida por el mismo. La deslindada finca ocupa una extensión superficial de 182 metros y 51 decímetros, y se halla inscrita al folio 186 del libro 206 de Córdoba, finca núm. 6691, inscripción primera.

Dicha finca ha sido capitalizada, según líquido imponible con que figura amillarada, en la cantidad de tres mil pesetas, tipo para la subasta 3000

Nota. Las cargas ó gravámenes con que aparezcan las fincas de que se deja hecho mérito, se darán á conocer á los licitadores en el acto de la subasta.

Esta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 11 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1885.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Córdoba á 21 de Octubre de 1895.—El Agente Ejecutivo, Ricardo Ferry.

**Sección de anuncios**

**Padron vecinal**

Se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.**

Imprenta del Diario de Córdoba.

# Ayuntamiento constitucional de Posadas

Número 3253

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Septiembre último, formado por la Sección en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento nueve de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales propuesta por la presidencia para el corriente mes, así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta administrativa durante el mes de Agosto anterior, disponiendo que este último documento se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la misma.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de la provincia concediendo permiso para celebrar capeas de novillos los días nueve, diez y once del actual.

Manifestar al Juzgado municipal de esta villa que el Ayuntamiento no se muestra parte en el sumario que se instruye por incendio en la dehesa de la Sierrezuela, del común de estos vecinos; pero que se reserva la indemnización del daño causado por el fuego.

Participar al señor Administrador municipal de consumos de esta villa que la multa impuesta en juicio administrativo á Luis Torres Ortega, la distribuya por partes iguales entre los aprehensores de la especie ocupada.

Autorizar al señor Alcalde para que, con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Beneficencia municipal, socorra á Pedro Moreno Uceda con la cantidad que estime suficiente para que su esposa pueda trasladarse al balneario de Alhama de Granada.

Asistir en Corporación á la función de igle-

sia que ha de verificarse el día ocho de los corrientes en honor de la Patrona María Santísima de la Salud, así como á la procesión que ha de verificarse por la tarde, disponiendo que para dichos actos se invite á las demás autoridades de la localidad, Notario público, Registrador de la propiedad y particulares que el señor Alcalde tenga por conveniente.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Jiménez

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Dar las gracias á los señores Magistral y Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba don Cristóbal Povedano, don Juan de Dios Castro y don Antonio Durán por su asistencia voluntaria y gratuita á la función de iglesia verificada el domingo ocho de los corrientes.

Aprobar dos facturas del costo de las funciones de fuegos artificiales celebradas en las noches de los días primero y tercero de feria y de los carteles circulados anunciando ésta, disponiendo que su importe se abone con cargo al crédito consignado en presupuesto para funciones y festejos.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que las cuentas de la Administración municipal de consumos, respectivas al mes de Julio último, queden sobre la mesa de la Secretaría hasta la sesión próxima para conocimiento de los señores Concejales.

Nombrar á don Antonio Uceda Huelva comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y asistencia al sorteo de los mismos, pagándose los gastos que le ocasionen dicha comisión con cargo al crédito consig-

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron también los *Boletines Oficiales* y circulares recibidas durante la semana anterior.

Se dió conocimiento de que había necesidad de que pasara á Córdoba un individuo de esta Corporación para gestionar con la Hacienda asuntos pertenecientes á este Municipio, así como á la vez llevar la cantidad recaudada por cédulas personales del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, entregando al mismo tiempo las sobranes con su correspondiente cuenta, haciendo entrega también de los fondos pertenecientes al primer trimestre del contingente provincial del corriente año y la parte de atrasos correspondiente al mismo, según concierto de este Ayuntamiento con la excelentísima Diputación provincial.

Enterada la Corporación, acordó nombrar á don Francisco Camacho Robas para que pasara á la capital á gestionar y verificar los pagos y demás asuntos que se dejan relacionados, asignándole para gastos de este viaje la cantidad de cincuenta pesetas, que se aplicarán al capítulo once, artículo único de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada, dando cuenta también de los *Boletines Oficiales* y circulares recibidas durante la semana.

Se aprobó la distribución de fondos para los pagos de los empleados de este Municipio y demás ramos, verificados en el presente mes de Agosto.

Terminado el expediente general de nombramientos de vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal para el ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, el Ayuntamiento, en cumplimiento á lo preceptuado en los artículos setenta y seis y setenta y ocho de la vigente ley municipal, procedió al nombramiento de la Junta para el año actual.

Verificada esta operación como previene la ley, ofreció el resultado siguiente:

Primera sección

D. Francisco Robas Fernández  
Miguel Robas Fernández

Segunda sección

D. Alvaro Castillejo Rivera  
Agustín Roldán Porcuna

Tercera sección

D. Plácido Rodríguez  
Alfonso Marquino

Cuarta sección

D. Pedro Calderón Barbero  
Manuel Infante Romero

Quinta sección

D. Dimas Alcalde Capilla

Cuyo acto se dió por terminado sin protesta ni reclamación alguna, acordando se publiquen por edictos los nombres y apellidos de los interesados, participándoseles además á los mismos, á los efectos del artículo sesenta y nueve de la ley municipal.

## MES DE SEPTIEMBRE DE 1895

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Fué leída el acta de la anterior, que fué aprobada, leyéndose también los *Boletines Oficiales* y circulares.

Se acordó que del capítulo de imprevisitos se abone por lo que se adeuda por contingente del Pósito de los años 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94, que importa la cantidad de noventa pesetas veinte y siete céntimos, correspondiendo á la tercera parte treinta pesetas nueve céntimos, cuya cantidad será pagada en la forma que dispone el señor Gobernador en su orden fecha 16 de Agosto último.

También acordó la Corporación se pagara del capítulo de imprevisitos la cantidad de veinte y siete pesetas cincuenta céntimos que se habian gastado en los festejos de la feria.

Se dió cuenta de haber sido aprobada la relación de cédulas personales del año económico de 1894 á 95 por la Administración de Hacienda, en donde quedan entregadas las que quedaron sin expender.

También fué entregada la carta de pago correspondiente á las mismas á don Antonio Barolomé, encargado de expenderlas, para su resguardo que importa la cantidad de trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Del mismo modo se dió cuenta de haber hecho el pago del contingente provincial, correspondiente al primer trimestre del año actual, así como lo concertado que le corresponde á este trimestre, según el concierto hecho con este Ayuntamiento.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Se leyó el acta de la anterior, que fué apro-

bada, dando cumplimiento también á los *Boletines Oficiales* y circulares.

Se acordó nombrar Agente de este Ayuntamiento en la capital á don Celestino García González, para que en representación de este Ayuntamiento gestione cuantos asuntos sean necesarios y destituir del cargo á don Luis Espinosa y Osuna, el que venia desempeñando referido cargo.

También se acordó que por el señor Regidor Sindico de esta Corporación otorgue en nombre del Ayuntamiento el oportuno poder tan amplio y bastante como indica el acuerdo consignado á favor de don Celestino García González, oficiando el cese de su cargo á don Luis Espinosa, y ordenando haga entrega á su sucesor señor García de los valores y documentos que obren en su poder, manifestándole al mismo tiempo que el Municipio veria con gusto recibiera su cuenta en un plazo breve.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Se leyeron los *Boletines Oficiales* y circulares recibidas durante la semana anterior.

Se aprobó el acta de la anterior, después de leída.

Se aceptó la renuncia del cargo de Secretario interino que habia presentado don Antonio José Calderón, y se nombró con el mismo carácter de Secretario interino á don Pedro Antonio Soriano, ex Secretario que ha sido de Ayuntamiento, el que estando presente aceptó el cargo.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Se acordó por unanimidad nombrar comi-

sionado para presenoiar el sorteo é ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, que tendrá lugar el 21 del presente mes, en la zona Militar de Córdoba, á don Vicente Camacho Robas, individuo de esta Corporación, asignándole para los gastos que se le originen la cantidad de 45 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto en ejercicio.

Del mismo modo acordó la Corporación autorizar á dicho señor Camacho para que ejerza el poder de Agente de este Ayuntamiento á don Celestino García González, que fué nombrado por el mismo en sesión de ocho del presente mes, en vista de no poderlo hacer el señor Regidor Sindico, por encontrarse enfermo hace algunos dias.

Que todos los gastos que se originen para referido poder, sean aplicados al presupuesto en ejercicio en el capítulo 11, artículo único, con sus justificantes correspondientes.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Fué leída el acta de la anterior, que fué aprobada, así como también se leyeron los *Boletines Oficiales* y circulares recibidos durante la semana anterior.

Fueron presentadas las cuentas del Pósito correspondientes al 1894 á 95 por los individuos encargados de las mismas, manifestando la Corporación se les dispense al vecindario que no ha ingresado en paneras las fanegas que se encuentran en descubierto, teniendo en cuenta lo expuesto por la comisión encargada de dichos trabajos, acordando este Ayuntamiento sean expuestas al público por el término de quince dias.

También acuerda la Corporación concederle á los vecinos que se encuentran en descubierto un plazo de un año, ó sea hasta el 28 de Agosto de 1896 en que se hace la recolección, teniendo en cuenta este Ayuntamiento la cosecha tan corta que ha tenido este pueblo.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Camacho

Se aprobó el acta de la anterior, y se leyeron los *Boletines Oficiales* y circulares recibidos durante la semana.

También se acordó el nombramiento entero de los individuos que han de componer la Junta municipal de Instrucción pública, que empezará á funcionar en el cuatro de 1895 á 1899.

Fueron presentadas por los cuentadantes respectivos las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1893 á 94, acordando la Corporación sean expuestas al público por el término de veinte dias.

También fué aprobada la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordando su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma.

Y para que conste pongo la presente, que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en Valsequillo á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro A. Soriano, Secretario interino.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Camacho.

# INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL",

CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 1895

Número del BOLETIN

## Presidencia del Consejo de Ministros

- 255 Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobierno civil de Córdoba y el Juez de instrucción de Lucena, con motivo de la querrela criminal deducida por don José Castro y Luque, contra el Alcalde de Palenciana y otros, por supuestos delitos electorales.
- 256 Otro resolviendo la competencia suscitada entre el Gobierno civil y el Juez de instrucción de Lucena, en el expediente instruido á instancia de don José Guerrero Cívico, contra el Alcalde de Palenciana y otros, por supuestos delitos electorales.
- 258 Idem resolviendo otra competencia entre el Gobierno de la provincia y el Juez de instrucción de Lucena, con motivo de la querrela criminal deducida por don Juan Linares contra don Francisco Clemente Aragón y otros, por supuestos delitos electorales.

## Ministerio de Hacienda

- 253 Real orden recomendando el estricto cumplimiento de la ley de caza y de los preceptos de la ley del timbre.
- 259 Otra dictando reglas relativas á la investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo.

## Ministerio de la Gobernación

- 240 Real orden recordando el cumplimiento de las disposiciones 4.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10, 11 y 24 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, que tratan de la distinción de extranjeros entre domiciliados y transeuntes.
- 249 Otra dictando reglas para la sustanciación, por los Ayuntamientos y Comisiones provinciales, de las denuncias de prófugos y de mozos no alistados, comprendidos en la penalidad del art. 30 de la ley de reemplazos.

## Ministerio de la Guerra

- 248 Real decreto dictando reglas para el restablecimiento de los Gobiernos militares en las provincias que componen el territorio de la península.
- 251 Real orden llamando al servicio activo de las armas 85000 hombres de los reclutas sorteados, y estado del número de individuos con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas.

## Ministerio de Fomento

- 239 Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.
- 240 Real orden disponiendo que los Ingenieros Jefes del servicio agronómico reúnan los datos que permitan conocer, en sus respectivos distritos, dónde está sin

Número del BOLETIN

- practicar la siega mecánica de los cereales.
- 243 Otra dictando reglas para la jubilación de los catedráticos de Institutos.
- 247 Otra resolviendo el expediente promovido por varios Ingenieros que terminaron su carrera en 1884, solicitando exacción del pago de derechos del título académico.

## Ministerio de Gracia y Justicia

- 254 Real orden dictando disposiciones sobre la ley de caza.

## Dirección general de instrucción pública

- 234 Circular anunciando hallarse vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros la cátedra de Historia natural.
- 242 Idem en el de Figueras y Mahón la idem de Lengua Francesa.
- » Idem en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia la plaza de A udante numerario de la clase de Aritmética y Geometría.
- 243 Idem en la de Málaga la misma plaza que en la anterior.

## Gobierno civil de la provincia

- 234 Circular anunciando la aparición de un burro.
- 235 Otra anunciando por segunda vez la subasta de un rucho.
- 237 Otra haciendo saber el fallo de la Comisión provincial, dictado en el expediente de elecciones verificadas en la villa de Rute el día 21 de Julio último, declarando válidas éstas y desestimando la protesta de don Andrés Salvador Cruz.
- 243 Otra recordando á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia el cumplimiento de la Real orden del Ministerio de Fomento, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 3 del actual, relativa á la siega mecánica de cereales.
- » Idem haciendo saber al público los días en que la Comisión provincial celebra las sesiones del presente mes.
- 244 Otra para la busca del joven Antonio Rodríguez Moreno.
- 255 Idem para la de varias caballerías robadas en varios puntos de esta provincia.
- » Otra recomendando á los señores Alcaldes se provean de la obra publicada por don Aristides Saenz de la Urraca, titulada Indicador militar de los Ayuntamientos, y Real orden declarando obligatoria su adquisición.
- 248 Otra haciendo varias prevenciones á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para el mejor cumplimiento del Real decreto de 10 de Mayo de 1892 referente á proveerse de básculas y romanas debidamente contrastadas para las transacciones públicas de cereales y legumbres.
- 249 Otra conminando con 25 pesetas de multa á varios señores Alcaldes que no han remitido el estado sanitario del mes de Septiembre último.

Número del BOLETIN

- 250 Otra previniendo á los señores Alcaldes presten el apoyo necesario á don Federico Martínez, nombrado por la «Asociación general de Ganaderos del Reino» Visitador auxiliar de ganaderías y cañadas.
- 251 Otra convocando á la excelentísima Diputación á sesión ordinaria para las dos de la tarde del día 2 de Noviembre próximo venidero.
- » Idem haciendo saber que el día 19 del actual se remitió al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Guzman, vecino de Palma del Río.
- 258 Otra convocando á elecciones para el día 17 de Noviembre próximo venidero al Ayuntamiento de Doña Mencía.

## Sección de minas

- 237 Edicto haciendo saber que doña Emilia Castro y Aceves solicita 12 pertenencias para la mina El Tesoro.
- 241 Otro manifestando que don Francisco García Serrano solicita sea declarada de utilidad pública la expropiación de terrenos para las minas Francisco y Ampliación á Francisco.
- 244 Decreto recaído en el expediente de registro minero tramitado á petición de don Luis Fuentes Terroba.
- » Edicto haciendo saber que por don Manuel Gutiérrez de la Concha se ha solicitado la rectificación para la mina denominada Fernanda.
- 247 Otro haciendo saber que en lo sucesivo todas las instancias referentes á petición de pertenencias mineras ó demasías, se presenten en el Negociado del Registro general de Fomento del Gobierno civil de la provincia.
- 251 Otro anunciando que por don Juan Arce Velasco se solicitan 10 pertenencias para la mina Libertad.
- 259 Idem que por don Agustín García Pinos se solicitan 35 pertenencias para la mina Santa Basilia no me engañes.

## Sección de Obras públicas

- 236 Circular haciendo saber se ha concedido autorización á don Francisco Caballero Redel para colocar una segunda turbina en el molino harinero denominado Casillas.
- 246 Otra haciendo saber la orden de la Dirección general de Administración local, dictada en el expediente instruido con motivo de los recursos de alzada interpuestos por el Alcalde de Hornachuelos y don José Zurbano, contra la providencia dictada por este Gobierno civil que anuló la subasta de las obras para el abastecimiento de aguas á dicha población, á fin de que las partes interesadas puedan alegar ó presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.
- 250 Otra declarando firme el decreto dictado en el expediente de tasación en discordia de las fincas números 2, 6, 14 y 15 del general de expropiación de terrenos para la construcción de los trozos pri-

mero al quinto de la carretera de Montoro á Ventas de Cardeña.

Universidad Literaria de Sevilla

- 236 Edicto anunciando hallarse vacante en la Sección de Ciencias una plaza de Ayudante de Dibujo.  
» Idem las plazas de Maestros y Auxiliares en las Escuelas de este Distrito Universitario.

Instituto provincial de Cabra

- 246 Cuadro de Profesores del Colegio de San José, establecido en Lucena.  
248 Idem del de la Purísima Concepción y San José, establecidos en Puente Genil.

Diputación provincial

- 234 Circular declarando nulo el concierto celebrado con el Ayuntamiento de Baena, por haber faltado á las condiciones estipuladas.  
235 Idem el celebrado con el de Luque por el mismo concepto.  
236 Idem el celebrado con el de Castro del Río, por idem.  
243 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.  
246 Relación de las cantidades que han de recaudarse durante el primer trimestre del corriente año, liquidadas al 30 de Septiembre último.

Comisión provincial

- 237 Nota de los precios medios señalados á los artículos de consumo en el mes de Septiembre último.  
243 Convocatoria de un concurso de proposiciones libres para el arrendamiento del cortijo Arenillas nuevas.  
245 Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Julio.  
247 Edicto convocando á concurso público para la adquisición de seis uniformes de invierno con destino á los ugieres de la Corporación.  
248 Extracto de acuerdos tomados en Agosto último.  
249 Idem conclusión.  
250 Idem en Septiembre.  
251 Idem conclusión.  
257 Pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta para el servicio de impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL.

Belegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

- 233 Pliego de condiciones para llevar á efecto, por medio de concurso público, el arriendo de la expendición y cobranza de las cédulas personales.  
248 Circular haciendo saber han sido declarados cesantes por el señor Presidente de la Junta del Gremio de fabricantes de fósforos de España don Antonio Roscano, don Francisco Serrano y otros.  
253 Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia y cantidad calculada que por el 2 por 100 de su producto bruto debe satisfacer al Tesoro.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

- 248 Circular recordando á varios señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia el cumplimiento de la circular publicada en 30 de Septiembre último, referente á responsabilidades de los Ayuntamientos.  
256 Otra señalando los días en que ha de tener lugar, en las distintas zonas en que se divide la provincia, la recaudación de contribuciones é impuestos del segundo trimestre del actual ejercicio económico.

Administración de Hacienda de esta provincia

- 238 Circular recordando á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia los servicios correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año económico, referente á la renta de Propios é impuestos del 10 por 100 sobre uso de pesas y medidas.  
244 Otra advirtiendo que el día 21 del actual termina el plazo voluntario para la expendición y cobranza de las cédulas personales.  
251 Otra conceniendo un mes de prórroga para poder proveerse de las cédulas personales.

Intervención de Hacienda de la provincia

- 247 Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en el mes de Septiembre último.  
255 Relación de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se expresan.

Agencias ejecutivas

- 236 Zuheros.—Edicto de segunda subasta de fincas embargadas á Antonio Mesa y Ortiz  
240 Cabra.—Idem de primera de la propiedad de don José Pérez Mora.  
242 Montilla.—Idem de segunda subasta de fincas embargadas á varios contribuyentes por débitos á la contribución territorial.  
243 Idem.—Idem de primera de fincas de varios contribuyentes deudores por igual concepto.  
244 Córdoba.—Idem de idem de la propiedad de don José Mata Olmo.  
246 Posadas.—Providencia de segundo grado de apremio dictada en el expediente ejecutivo que se sigue contra los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas por débitos de censos sobre terrenos de Propios y otros conceptos.  
» Priego.—Edicto de primera subasta de fincas embargadas á varios contribuyentes por débitos á la contribución territorial.  
256 Córdoba.—Providencia de apremio dictada contra los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas del primer trimestre de las contribuciones urbana, rústica, nueva riqueza, industrial, cánon por superficie de minas é impuesto sobre carruajes de lujo.  
257 Lucena.—Idem de primer grado de apremio dictada contra los censatarios del Hospital de San Juan de Dios, de dicha ciudad.  
259 Córdoba.—Edicto de primera subasta de fincas embargadas á varios contribuyen-

tes por débitos á la contribución territorial.

2.º Cuerpo de Ejército

Comandancia general de Ingenieros

- 257 Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Maestro de Obras militares de Seo de Urgel.

Regimiento caballería de Andújar Reserva

- 235 Edicto haciendo saber que los individuos pertenecientes á los reemplazos de 1882 y 1883 pueden reclamar sus licencias absolutas por conducto del señor Alcalde del pueblo donde residan ó autoridad militar, si la hubiere.  
236 Otro recordando á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan lo antes posible el estado de estadística correspondiente al actual año, arreglado al formulario que á dicho objeto acompaña.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 234 Nota de precios de los artículos comprados durante el mes de Septiembre último.  
247 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.  
251 Otro anunciando la subasta para contratar el servicio de limpieza de los pozos negros, atargeas y sumideros de los edificios militares de la plaza.

Idem de La Rambla

- 234 Convocatoria de proposiciones particulares para contratar á precios fijos y por tiempo de un año el servicio de subsistencias.  
254 Idem de segunda.

Fábrica militar de harinas

- 241 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.  
256 Idem.

Zona de reclutamiento de Osuna, número 10

- 238 Circular dictando reglas para la revista anual de los individuos con licencia ilimitada que se encuentra en reserva y depósito.

2.º Depósito de caballos sementales de La Rambla

- 250 Edicto anunciando la subasta para la adquisición de ciento once maletas de cuero y noventa sacos.

Juzgados de instrucción

- 233 Torrox.—Edicto citando á don Antonio Amaya Herrera.  
234 Rambla.—Idem de subasta de una casa embargada á don Joaquín Martínez y Baena.  
» Montoro.—Idem citando al padre de la lesionada Rosario Lumbreras Martínez.  
235 Carmona.—Idem citando á las personas

- que crean conocer el cadáver de un hombre encontrado en el sitio del Encinar.
- 235 Idem.—Idem para la busca de caballerías robadas á don Enrique Herrera.
- » Montoro.—Idem de subasta de fincas embargadas á los herederos de don Rafael Vivas Madueño.
- 236 Idem.—Idem citando á Alfonso Roldan Mata, Francisco Alcolea, Genaro Jiménez y los demás que se crean con derecho á las fincas que en el mismo se describen.
- » Córdoba.—Idem de subasta de una casa embargada a doña Isabel Ayllón Jiménez.
- » Idem.—Idem de segunda de una casa situada en la calle Caldereros.
- » Montilla.—Otro ofreciendo la causa que se instruye por hurto de unas rosetas de oro á Francisco S. Muñoz, marido de la perjudicada Antonia Sotomayor.
- » Rambla.—Otro para la busca de una caballería robada á Juan Vicente Peladiez.
- 237 Campillos.—Otro para la detención de José Vargas García (a) Mangas Verdes.
- » Priego.—Otro citando á un feriante que estuvo en dicha ciudad con vistas de cera.
- » Montoro.—Otro interesando la captura de Manuel Ruiz Hidalgo y citando á Angeles Coll.
- » Priego.—Otro de subasta de una finca embargada á Fernando Luque Montes.
- » Pozoblanco.—Otro citando á los autores de la sustracción de varias caballerías de la propiedad de Juan Conde y José Gómez.
- 238 Idem.—Idem á los idem de una caballería de la propiedad de Francisco Benítez y Corrales.
- » Córdoba.—Otro citando á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Catalina Torregrosa.
- 239 Idem.—Otro para la busca de un burro robado á Miguel Guerrero.
- » Rambla.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el incidente de pobreza promovido por María Josefa Gómez para litigar con su marido Antonio Angulo y don Juan de Dios Aguayo.
- » Pontevedra.—Edicto llamando por tercera vez á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Rafael González.
- 241 Montoro.—Otro ofreciendo la causa instruida por suicidio de María Teresa Martínez, á su marido Antonio López.
- » Priego.—Otro citando á Bartolomé Roldan Córdón (a) Guacharro.
- » Lucena.—Idem á Isabel Pérez Mesa.
- » Carmona.—Otro para la captura de Antonio Beltran Galvez.
- » Jerez.—Otro citando á Juan Delgado Carmona.
- » Pozoblanco.—Idem á cuatro gitanos de las señas que se expresan.
- » Montilla.—Otro para la busca de un burro robado á Rafael Pérez.
- 242 Hinojosa.—Otro para la captura de Manuela Sánchez López.
- » Córdoba.—Otro citando á Rafael Niñoles García.
- » Ronda.—Otro para la busca de las caballerías robadas á don José Sánchez y Martín.
- » Idem.—Idem de la propiedad de don Bartolomé Borrego.
- 243 Lucena.—Otro anunciando la subasta de varias fincas embargadas á Antonio de Burgos García.
- » Linares.—Otro citando á don Manuel Ponce de León.

- 244 Montilla.—Otro citando á Rafael García Hueso.
- 245 Idem.—Otro para la busca de dos sujetos, cuyas señas se expresan, autores del robo de cinco caballerías hecho á Juan López Mendez.
- » Córdoba.—Otro citando á Nicanor García Amores.
- » Campillos.—Otro para la busca de las reses vacunas robadas del cortijo Boca del Río.
- » Montoro.—Otro llamando por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por doña Antonia González.
- » Córdoba.—Otro de subasta de fincas embargadas á don Ildefonso Ayllón.
- 246 Idem.—Otro anunciando la subasta de dos hazas de olivar embargadas á don José Requena.
- » Campillos.—Otro para la busca de varias reses vacunas robadas del cortijo Boca del Río.
- » Rambla.—Otro de subasta de una finca de la propiedad de don Francisco Montilla Avilés.
- » Priego.—Idem de una casa embargada á José Carvajal Gómez.
- 247 Córdoba.—Otro para la busca del autor de la sustracción de un mulo perteneciente á don Pedro Almenara.
- » Idem.—Idem para la de Manuel Campos Guerrero.
- » Andújar.—Otro citando á Francisco Ruiz Vallejo y á Isabel Montoya.
- » Córdoba.—Idem á Manuel Muñoz.
- 248 Idem.—Idem á unos forasteros que el día 18 de Agosto último conducían ganado por la dehesa de la Tejera.
- » Idem.—Idem á Martin González y Tomás Plaza.
- 250 Idem.—Idem llamando á los autores del hurto de 35 pares de bridas que se encontraban en la estación de Almodóvar.
- » Idem.—Idem á los de dos cajitas pequeñas de madera que contenían etiquetas y cápsulas para embotellar, las cuales se encontraban en un wagón de la estación férrea.
- 252 Idem.—Idem á los autores del robo de gallinas hecho á don Rafael González.
- » Idem.—Idem á los de una polea del ferrocarril.
- » Carmona.—Idem á Manuel Trabajo y Marín.
- » Lucena.—Idem á las personas que tengan intereses en las vinculaciones fundadas por don Roberto de Montenegro.
- » Sevilla.—Otro citando á Jacinto Rodríguez Pérez.
- » Montoro.—Idem á doña Josefa Benítez Lara.
- 254 Rambla.—Otro anunciando la subasta de varias fincas propias de don Juan Pérez Adamuz.
- » Cabra.—Idem de una finca embargada á los menores don José y doña Aurelia Piedra.
- » Córdoba.—Otro para la busca de las caballerías robadas á Juan Rodríguez Hidalgo.
- 257 Hinojosa.—Otro para la busca y captura de Francisco Alonso López.
- » Baena.—Otro citando á Maria García y Baena.
- » Idem.—Idem á Miguel Ramírez Gil.
- » Córdoba.—Idem al dueño de un burro ocupado á Manuel Soto Salazar.
- 258 Idem.—Otro llamando á las personas que se crean con derecho á los legados hechos en su testamento por el difunto don Manuel Roldan.

## Juzgados municipales

- 234 Hinojosa.—Edicto de subasta de una finca de la propiedad de Antonio Espadas Murillo.
- 241 Hornachuelos.—Otro anunciando la vacante de Secretario.
- 254 Hinojosa.—Idem la subasta de varias partes de casa embargadas á don Vidal Sandobal.
- 257 Córdoba. (Distrito de la Derecha).—Otro idem de un huerto de la propiedad de don Francisco Rojas Bermudez.

## Juzgados militares

- 287 Getafe.—Edicto citando al soldado reservista José Manuel Medel González.
- 244 Puerto de Santa Maria.—Idem á Manuel Martinez Reyes.
- » Ecija.—Idem á Antonio Martinez Soto.
- 254 Segovia.—Idem á Francisco Alvarez Casillas.

## Ayuntamientos

- 233 Doña Mencía.—Extracto de acuerdos tomados en Agosto último.
- » Lucena.—Idem en el mes de Enero.
- 234 Idem.—Idem en Febrero y Marzo.
- » Córdoba.—Edicto anunciando la aparición de una marrana en el sitio Barca del Arenal.
- » Villaralto.—Otro señalando el plazo en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria de cédulas personales.
- » Montemayor.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el reparto de consumos.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 23, 24 y 25 de Septiembre anterior.
- 235 Fuente Palmera.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el repartimiento vecinal del cupo de consumos.
- » Hornachuelos.—Otro anunciando la vacante de Secretario.
- » Idem.—Idem de Médico titular.
- » Idem.—Idem de Farmacéutico.
- » Dos Torres.—Otro anunciando la subasta para el arriendo de siete parcelas de terreno y de veinte y cuatro postes telegráficos.
- » Aguilar.—Otro de quedar expuestas al público las cuentas del Pósito de 1894 á 1895.
- » Villanueva del Duque.—Idem las municipales de 1892 á 94.
- » Pozoblanco.—Otro para la busca de las caballerías robadas á José Gómez, Juan Conde y Francisco Benítez.
- » Hornachuelos.—Providencia de segundo grado de apremio dictada en los expedientes instruidos para hacer efectivo el primer trimestre del repartimiento de consumos.
- » Lucena.—Extracto de acuerdos tomados en el mes de Marzo último, conclusión.
- » Nueva Carteya.—Idem en Abril y Mayo últimos.
- 236 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 26, 27 y 28 de Septiembre.
- » Villanueva del Duque.—Edicto haciendo saber quedan expuestas al público las cuentas del Pósito correspondientes á 1894-95.
- » Priego.—Otro anunciando la subasta para la construcción de un lavadero.
- » Valsequillo.—Otro haciendo saber quedan de manifiesto las cuentas municipales de 1893 á 94.

- 237 Nueva Carteya.—Extracto de acuerdos tomados en Junio último.
- 238 Villanueva de Córdoba.—Idem.  
» Espejo.—Idem en Julio.
- 239 Villanueva de Córdoba.—Idem.  
» Blazquez.—Edicto anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular.  
» Iznájar.—Otro señalando plazo para que los contribuyentes puedan alterar sus partidas de amillaramiento.  
» Fuente Palmera.—Otro haciendo saber queda de manifiesto el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios.  
» Cañete.—Otro anunciando la aparición de tres cabezas de ganado de cerda.  
» Villanueva del Rey.—Idem de un cerdo.  
» Aguilar.—Otro encargando la busca de cinco mulas robadas al arriero del cortijo de Tres piedras.  
» Córdoba.—Nota de gastos realizados en las obras del Matadero.  
» Fuente Obejuna.—Edicto haciendo saber que el ganado lanar de don José Quintana y don Antonio Romero, padece de viruela episoótica.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 29 y 30 de Septiembre.
- 240 Idem.—Nota de gastos realizados en las obras del Matadero.  
» Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto.
- 241 Idem.—Idem conclusión.  
» Zuheros.—Idem de los adoptados en el mes de Abril, Mayo y Junio últimos.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 2, 3 y 4 del actual.  
» Montoro.—Edicto anunciando la aparición de una marrana.  
» Fuente Obejuna.—Otro anunciando hallarse vacante una plaza de Médico titular.
- 242 Lucena.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Abril y Mayo próximo pasados.
- 243 Blazquez.—Edicto haciendo saber que la cobranza voluntaria de cédulas personales termina en todo el mes de Noviembre próximo.  
» Benamejí.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el proyecto de reparto sobre las especies de la segunda tarifa de consumos.  
» San Sebastián.—Idem el reparto vecinal sobre arbitrios extraordinarios.  
» Rute.—Otro anunciando la subasta del alumbrado público.  
» Idem.—Idem para cubrir una zanja existente en la calle de Granada.  
» Idem.—Idem la del arbitrio de la corredería de aceite.  
» Bujalance.—Otro haciendo saber queda de manifiesto el padrón de cédulas personales.  
» Villanueva de Córdoba.—Otro encargando la busca de varias caballerías robadas del cortijo Mesoneros.

- 244 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5, 6 y 7.  
» Lucena.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.  
» Victoria.—Edicto anunciando la subasta de los derechos que devenguen las especies de consumo comprendidas en la segunda tarifa del ramo.
- 245 Fuente Tojar.—Idem haciendo saber queda expuesto al público el reparto vecinal de consumos.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 8, 9 y 10.
- 246 Guadalcázar.—Edicto anunciando por segunda vez hallarse vacante la plaza de Médico titular.
- 246 Palenciana.—Otro anunciando la subasta á venta libre de las especies de consumos no comprendidas en la tarifa general del impuesto.  
» Fuente Tójar.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el repartimiento vecinal de consumos.
- 247 Villaviciosa.—Otro llamando á los padres de varios mozos.  
» Lucena.—Otro para la busca de un potro extraviado á don Manuel Porras.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 1, 11 y 12.
- 248 Montoro.—Edicto señalando plazo para que los hacendados presenten relación de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.  
» Espejo.—Otro anunciando la subasta de una burra.  
» Hornachuelos.—Otro haciendo saber queda expuesto al público el reparto de arbitrios extraordinarios de 1895 á 96.
- 250 Carpio.—Otra encargando a los hacendados presenten las oportunas relaciones de la alteración que hayan sufrido en sus riquezas.  
» Valsequillo.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de facultativo titular.  
» Idem.—Idem anunciando la aparición de un cerdo.  
» Almodóvar.—Idem anunciando la subasta para el arrendamiento de la barca que sirve de paso para el Guadalquivir.  
» Montemayor.—Idem por segunda vez la de una caballería.  
» Valenzuela.—Idem hallarse vacante la plaza de Secretario.  
» Córdoba.—Idem anunciando la subasta para contratar el suministro de leña que sea necesaria en el Matadero público.  
» Idem.—Nota de gastos originados en las obras de reparación en la noria del Matadero público.
- 251 Montemayor.—Extractos de acuerdos tomados en el segundo semestre del año económico de 1894 á 95.
- 252 Idem.—Idem.  
» Montoro.—Edicto señalando plazo para que los individuos que se hallan sujetos

- al impuesto de cédulas personales puedan proveerse de ellas.  
» Guijo.—Idem anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario.  
» Belmez.—Idem la de Médico titular.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 13, 15 y 16.  
» Baena.—Edicto señalando los días en que ha de empezar la cobranza de la contribución territorial.
- 253 Montoro.—Extracto de acuerdos tomados en Marzo y Abril últimos.
- 254 Idem.—Idem en Mayo y Junio.  
» Córdoba.—Edicto anunciando la subasta para contratar el servicio del alumbrado eléctrico en varios puntos de esta población.  
» Pozoblanco.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Director de la banda de música.  
» Montilla.—Otro haciendo saber queda de manifiesto el proyecto de la tercera parte del cupo de consumos.
- 255 Montoro.—Extracto de acuerdos tomados en Julio último.
- 256 Idem.—Idem en Agosto.
- 257 Rute.—Idem en Julio.  
» Doña Mencía.—Idem en Septiembre.
- 258 Valsequillo.—Idem en Julio y Agosto.  
» Montalban.—Edicto señalando plazo para la expedición y cobranza de cédulas personales.  
» Espejo.—Otro anunciando la subasta de una burra.  
» Priego.—Idem de 400 fanegas de tierra embargadas á don Marcelino Moyano, por débitos al Pósito.  
» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 17, 18 y 19.  
» Palma del Río.—Edicto abriendo plazo para la provisión de las cédulas personales.
- 259 Rute.—Otro anunciando hallarse vacante la plaza de Médico titular residente en la aldea de Zambra.  
» Carlota.—Otro pidiendo relación de altas y bajas para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana.  
» San Sebastian.—Otro haciendo saber quedan de manifiesto las cuentas municipales de 1892-93.  
» Palma del Río.—Otro anunciando la subasta del alumbrado eléctrico.  
» Palenciana.—Idem de segunda de las especies de consumo.  
» Priego.—Idem de primera de las fincas embargadas á don Marcelino Moyano, por débitos al Pósito.  
» Valsequillo.—Extracto de acuerdos tomados en Septiembre último.  
» Posadas.—Idem.